ZKIA./NÚM. 2022/001926
DATA/FECHA 08/03/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de asistencia técnica para la actualización del plan de acción preliminar de la Agenda Urbana de Barakaldo de acuerdo con la metodología aprobada por la Agenda Urbana Española basada en las siguientes líneas de actuación:

- Plan de sensibilización externa.
- Plan de capacitación interna.
- Plan de Participación con la ciudadanía y con los agentes económicos.
- Plan de comunicación
- Actualización del contenido de la Agenda Urbana preliminar del Ayuntamiento de Barakaldo.
- Observatorio de indicadores urbanos integrado con la plataforma Smart City del Ayuntamiento de Barakaldo.

2.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN EXTERNA. Incluye la realización de los siguientes trabajos por parte de la empresa adjudicataria:

- Diseño, organización y ejecución de 3 tours o visitas guiadas por la ciudad explicando el impacto que tendrá la Agenda Urbana en Barakaldo en el municipio. Elaborar un video sobre el tour para su difusión a la ciudadanía a través de las redes sociales y de la web municipal.
- Diseño, organización y ejecución de 9 charlas inspiradoras presenciales sobre los proyectos estratégicos preliminares de la Agenda Urbana de Barakaldo (una charla por proyecto) por parte de expertos especializados, con grabación y retransmisión vía on line para su

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / Firmado por	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee	Eguna eta ordua Fecha y Hora	25/02/2022 14:35:13
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/10

b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 08/03/2022 2022/001926

difusión posterior a la ciudadanía a través de las redes sociales y de la web municipal.

- Elaboración de informe final en bilingüe (euskera y castellano) con la descripción de los trabajos realizados.

En todo caso, la ejecución del plan de sensibilización externa incluirá los trabajos de diseño de la guía de las visitas guiadas y de las charlas inspiradoras, el reclutamiento del público diana , la recompensa a los participantes mediante un sistema de incentivo ligado al fomento de la economía local o al desarrollo sostenible del municipio de Barakaldo (no entrega directa de dinero en metálico), la intervención de dos técnicos senior especialistas en cada sesión, y la grabación por parte de la empresa adjudicataria.

PLAN DE CAPACITACION INTERNA. Incluye la realización de los siguientes trabajos por parte de la empresa adjudicataria:

- Diseño, organización y ejecución de 11 sesiones formativas teóricas y prácticas presenciales (una sesión inicial de carácter general y 10 sesiones específicas sobre los 10 ejes estratégicos de la Agenda Urbana) sobre la Agenda Urbana dirigidas tanto al personal técnico como político del Ayuntamiento, con posibilidad de participación. Sesiones de 90 minutos cada una.

- Elaboración de informe final en bilingüe (euskera y castellano) con la descripción de los trabajos realizados y las propuestas presentadas por los participantes.

En todo caso, la ejecución del plan de capacitación interna incluirá los trabajos de diseño de la guía de los talleres presenciales, el reclutamiento del público diana , y la intervención de dos técnicos senior especialistas en cada sesión por parte de la empresa adjudicataria.

PLAN DE PARTICIPACION CON LA CIUDADANÍA Y CON LOS AGENTES ECONÓMICOS. Incluye la realización de los siguientes trabajos por parte de la empresa adjudicataria:

a). Diseño, organización y ejecución de la participación presencial a través de "Focus Group":
-Seis sesiones participativas con metodología "Focus Group" con la ciudadanía en general, manteniendo un equilibrio entre el número de mujeres y hombres, con un equipo de personas intergeneracional (de 18 a 100 años) . Cada sesión deberá incluir un mínimo de 12 personas que sean representativas de todos los barrios de Barakaldo (mínimo 1 persona por cada uno de los 12 barrios). Público objetivo mínimo: 72 personas.
-Una sesión participativa con metodología "Focus Group" dirigida específicamente a las personas mayores del municipio (más de 60 años),

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/02/2022 14:35:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/10

b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA
08/03/2022
ZKIA./NÚM.
2022/001926

tomando como referencia la plataforma municipal “Lagunkoia”. La sesión deberá incluir un mínimo de 15 personas mayores.
-Una sesión participativa con metodología “Focus Group” dirigida específicamente a las personas jóvenes del municipio (de 12 a 18 años), tomando como referencia la plataforma municipal “Giltzarri”. La sesión deberá incluir un mínimo de 15 personas jóvenes.
-Una sesión participativa con metodología “Focus Group” dirigida específicamente a las mujeres del municipio. La sesión deberá incluir un mínimo de 15 mujeres.
-Una sesión participativa con metodología “Focus Group” dirigida específicamente a los agentes económicos del municipio, tomando como referencia el “Observatorio Socio Económico” de Inguralde. La sesión deberá incluir un mínimo de 15 agentes económicos.
-Una sesión participativa con metodología “Focus Group” dirigida específicamente a la infancia (de 8 a 12 años), a través de las AMPAs de los centros escolares del municipio. La sesión deberá incluir un mínimo de 15 niños/as.

Todas las sesiones participativas de la fase I se impartirán mediante talleres presenciales (salvo que las autoridades sanitarias aconsejen otra modalidad) en el municipio de Barakaldo en euskera y castellano y manteniendo un equilibrio entre el número de mujeres y hombres.
Cada una de las sesiones participativas tendrá una duración de 90 a 120 minutos.

b) Organización y ejecución del proceso de **participación on line** a través de la herramienta tecnológica municipal que el Ayuntamiento ponga a disposición de la empresa adjudicataria.

c) Emisión de **informe** único final en euskera y castellano, en formato pdf interactivo, identificando las propuestas realizadas por la ciudadanía y los agentes económicos en relación al Plan de Acción Preliminar de la Agenda Urbana de Barakaldo, y las conclusiones finales.

En todo caso, la ejecución del plan de participación incluirá los trabajos de diseño de la guía de los talleres, el reclutamiento del público diana, la recompensa a los participantes mediante un sistema de incentivo ligado al fomento de la economía local o al desarrollo sostenible del municipio de Barakaldo (no entrega directa de dinero en metálico), la intervención de dos técnicos senior especialistas en cada sesión, y la grabación por parte de la empresa adjudicataria.

PLAN DE COMUNICACIÓN
Incluye la realización de los siguientes trabajos por parte de la empresa adjudicataria:
:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/02/2022 14:35:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/10

b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 08/03/2022 2022/001926

- Diseño del logo municipal y del manual de marca sobre la Agenda Urbana de Barakaldo.
- Streetmarketing: diseño, suministro y colocación de vinilos en el mobiliario urbano de la ciudad (bancos), en el autobús urbano (Kbus) y en las marquesinas de bus de la ciudad sobre la Agenda Urbana de Barakaldo.
- Diseño, suministro y colocación de banderolas en las farolas de las calles principales de la ciudad (Paseo Los Fueros, entradas de la ciudad en C/ La Florida y C/ La Bondad, y Avda. La Libertad).
- Elaboración de contenidos y alimentación de la herramienta tecnológica puesta a disposición por el Ayuntamiento.
- Elaboración de noticias y contenidos para la Web municipal, la APP Barakaldo y las siguientes redes sociales municipales: Twiter, Facebook, Instagram, Youtube y Linkedin, a petición del Ayuntamiento.
- Elaboración de noticias y contenidos para las notas de prensa, y para el periódico municipal, a petición del Ayuntamiento.
- Elaboración de los siguientes videos divulgativos:
    - Un video general explicativo de lanzamiento del proyecto de Agenda Urbana.
    - 9 videos específicos explicativos de los 9 proyectos estratégicos preliminares (uno por proyecto).
    - Un video final de rendición de cuentas a la ciudadanía en materia de Agenda Urbana.
- Roll-up para la Agenda Urbana de Barakaldo: diseño y suministro.
- Diseño y suministro de 1.000 bolsas fabricadas con material cero emisiones publicitando la Agenda Urbana de Barakaldo para repartir entre la ciudadanía.

- Elaboración de informe final en bilingüe (euskera y castellano) con la descripción de los trabajos realizados.

ACTUALIZACIÓN Y MAQUETACIÓN DE LA AGENDA URBANA PRELIMINAR DE BARAKALDO.

Incluye la realización de los siguientes trabajos por parte de la empresa adjudicataria:

- Actualización del plan de acción preliminar de la Agenda Urbana de Barakaldo en base a las propuestas presentadas durante el proceso participativo, previa validación del Ayuntamiento.
- Maquetación de la nueva versión de la Agenda Urbana de Barakaldo.

La documentación deberá presentarse en bilingüe (euskera y castellano).

OBSERVATORIO DE INDICADORES URBANOS INTEGRADO CON LA PLATAFORMA SMART CITY DE BARAKALDO.

La empresa adjudicataria deberá elaborar el Observatorio de indicadores de la Agenda Urbana de Barakaldo integrado con la plataforma Smart City municipal, para lo cual deberá llevar a cabo las siguientes tareas:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/02/2022 14:35:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/10

b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 08/03/2022 2022/001926

- Seleccionar los indicadores cuantitativos y cualitativos específicos necesarios para evaluar el cumplimiento de la versión actualizada de la Agenda Urbana de Barakaldo en general, y de los proyectos estratégicos que finalmente sean objeto de validación por parte del Ayuntamiento.
- Identificar las fuentes de datos municipales y extramunicipales que estén disponibles (Ayuntamiento de Barakaldo, EUSTAT, Catastro, INE, Registro Mercantil etc…) para alimentar los indicadores validados por el Ayuntamiento.

- Gestionar el proceso de alimentación automatizada y no automatizada de los indicadores validados por el Ayuntamiento con las fuentes de datos disponibles.

- Organizar y ejecutar las reuniones correspondientes con los técnicos municipales de las distintas áreas involucradas al objeto de identificar los datos municipales necesarios para alimentar los indicadores específicos relacionados con la Agenda Urbana de Barakaldo (p.e. Padrón de Habitantes, Vehículos, Urbanismo…), y realizar las gestiones necesarias para automatizar el proceso de alimentación de los indicadores con las fuentes de datos internas municipales.

- Llevar a cabo todas las gestiones tecnológicas necesarias para integrar el Observatorio con la Plataforma Smart City municipal (responsive y código abierto).

- Elaboración de informe final en bilingüe (euskera y castellano) con la descripción de los trabajos realizados.

Los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con la metodología establecida por el MITMA sobre Agenda Urbana.
- Organizar el Observatorio en base a los 10 ejes temáticos de la Agenda Urbana.
- Bilinguismo (euskera y castellano)

El Observatorio municipal deberá cumplir con las siguientes funcionalidades:

- Comparativas con otros municipios.
- Consulta de datos históricos.
- Prospecciones a futuro.
- Visualización de datos y gráficos.
- Buzón de comunicación para participación ciudadana.

3.- PERSONAL

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/02/2022 14:35:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/10

b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 08/03/2022
ZKIA./NÚM. 2022/001926

Dado que es uno de los elementos básicos que determina la calidad del proyecto, la
empresa adjudicataria deberá garantizar la profesionalidad y cualificación del equipo humano, así como un número suficiente para el desarrollo de la asistencia técnica.

Para el desarrollo de los servicios ofertados, el adjudicatario deberá precisar la composición del equipo de trabajo, detallando perfiles, funciones y tareas a desempeñar.
El equipo de trabajo deberá estar constituido, al menos por las siguientes personas que habrán de ajustarse a los perfiles que se indican a continuación:

a) Un **director/coordinador de Proyecto** con titulación de universitaria de grado, postgrado o equivalente relacionada con el objeto del contrato, y experiencia acreditada en las siguientes materias:

- Dirección de Proyectos de planificación estratégica en el marco de la Agenda Urbana Española.
- Captación de fondos ligados a la elaboración de Planes de Acción Local de la Agencia Urbana Española.
- Elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española.

- Procesos de participación y comunicación en el ámbito urbano.

La acreditación del referido perfil profesional del Director de Proyecto se considera como una obligación esencial cuyo incumplimiento podría dar lugar a la resolución del presente contrato.

El director/coordindor de proyecto realizará las siguientes funciones:
- Será el responsable de la gestión del proyecto por parte de la empresa adjudicataria y el interlocutor a todos los efectos con el Ayuntamiento de Barakaldo.
- Participará en las reuniones de control que se establezcan y realizará el control y seguimiento de los compromisos adquiridos por el adjudicatario.
- Deberá disponer de potestades gerenciales para la toma de decisiones delegadas por la empresa adjudicataria en relación con la aplicación de las medidas necesarias para la consecución del éxito del proyecto atendiendo a las instrucciones del Ayuntamiento.
- Deberá disponer de potestades de dirección y responsabilidad sobre el equipo de trabajo completo de la adjudicataria.

b) **Un Equipo de proyecto, constituido al menos por 3 personas**, que deberán estar en posesión de la titulación universitaria de Licenciatura, Diplomatura, Grado o equivalente relacionada con el objeto del contrato que se encargarán de ejecutar todos los trabajos necesarios para cumplir el presente pliego, bajo la coordinación del director de proyecto.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/02/2022 14:35:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/10

b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 08/03/2022
ZKIA./NÚM. 2022/001926

El personal de la empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse con relación contractual, laboral, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Ayuntamiento de Barakaldo, tanto durante la vigencia del contrato, como al término del mismo.

4- MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria aportará todos los medios materiales necesarios para el desarrollo de los servicios descritos en este Pliego de prescripciones técnicas.

5.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del adjudicatario:

- El adjudicatario del contrato queda sujeto, además de a la normativa relacionada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y a la que resulta de aplicación en materia de contratación, al cumplimiento específico la obligación de aportación por parte del contratista y de los subcontratistas de la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre:
 NIF del beneficiario.

 Nombre de la persona física o razón social de la persona jurídica.

 Domicilio fiscal de la persona física o jurídica.

- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.

- Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento.

- Declaración expresa del compromiso con el Plan antifraude y anticorrupción – incluyendo el conflicto de intereses- una vez aprobado por el Ayuntamiento.

- La cumplimentación y presentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

-

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/02/2022 14:35:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/10

b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 08/03/2022 2022/001926

- De conformidad con la normativa reguladora del PRTR, se hace constar que el contratista debe adoptar los compromisos de obligado cumplimiento en materia de comunicación, encabezamientos y logos, de tal forma que todas las actuaciones de comunicación relacionadas con el Plan incorporarán el logo oficial del PRTR y se dejará constancia que se trata de una actuación financiada por "la Unión Europea-NextGeneration EU" garantizando que todos los destinatarios finales conozcan el origen de la financiación.
- Cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2.f)**5** de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre; así como de la sujeción a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.
- Utilización del lenguaje inclusivo y no sexista en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se precise para la ejecución del contrato y los que se aporten a la ciudadanía, fomentando la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad. Igualmente se deberá considerar la adaptación específica
de la información referida a las necesidades de las personas mayores, con diversidad funcional, con bajos niveles educativos o dificultades específicas en materia de comunicación.
- El adjudicatario será el responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.
- Será obligación específica del adjudicatario la preparación de la documentación justificativa necesaria, que demuestre que los hitos parciales han sido cumplidos correctamente en base a la oferta y el pliego de prescripciones técnicas.

Obligaciones del Ayuntamiento:

- Abonar al contratista el precio del contrato en las condiciones establecidas en este Pliego, una vez realizados a satisfacción del Ayuntamiento los trabajos correspondientes a cada hito de facturación.

6- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN: CRITERIOS AMBIENTALES y PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa contratista desarrollará prácticas lo más respetuosas con el medio ambiente. La información del servicio que deba facilitarse al Ayuntamiento, como informes o cualquier otra documentación, deberá realizarse a través de vías electrónicas con la finalidad de reducir el uso del papel. Asimismo se adoptarán prácticas que minimicen las emisiones, el impacto en el medio ambiente y favorezcan en lo posible el ahorro de energía.

Igualmente se establece como condición especial de ejecución la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/02/2022 14:35:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/10

b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2022/001926
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 08/03/2022

Con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar declaración responsable asumiendo el compromiso del cumplimiento de ambas condiciones especiales de ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192.1 de la LCSP, su incumplimiento podrá dar lugar a penalidades. En caso de incumplimiento de cualquiera de las referidas condiciones especiales de ejecución se le impondrá al adjudicatario una penalidad del 1% del precio del contrato (IVA excluido), descontándole el importe resultante de las facturas.

7.-PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados, salvo aquellos de software libre, licenciado o cedidos por otras instituciones o administraciones serán propiedad del Ayuntamiento de Barakaldo.

Dicho derecho comprenderá la reproducción (copia total o parcial), distribución, divulgación, comunicación pública y transformación de los productos obtenidos.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos como referencia siempre que cuente para ello con la autorización expresa por escrito del Ayuntamiento de Barakaldo.

8.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la ejecución del servicio queda obligado a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, utilizando los datos de carácter personal únicamente para satisfacer el objeto del presente contrato, quedando totalmente prohibida cualquier comunicación o cesión de los datos de carácter personal a terceros sin el previo consentimiento del ayuntamiento de Barakaldo y con sometimiento a lo dispuesto en la legislación vigente en protección de datos de carácter personal.

La infracción de estos deberes, además de la responsabilidad contractual, podrá generar responsabilidad civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la normativa vigente.

En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

9.- FORMA DE PAGO

El precio de las prestaciones que integran el servicio se facturará en la medida en que resulte acreditado el cumplimiento de los hitos parciales establecidos en el presente contrato.

En Barakaldo a 25 de febrero de 2022

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/02/2022 14:35:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/10

b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee

ZKIA./NÚM. 2022/001926

DATA/FECHA 08/03/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

Asier Rodríguez Rodríguez

Firmado electrónicamente

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/02/2022 14:35:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/10

b7857054-97c1-44d0-aade-d0fbb0ceeaee